

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2024

“Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para la Línea General San
Martín de BCyL S.A.”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS

[Tabla de Contenidos]

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES.....	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS	5
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.....	6
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES	6
ARTÍCULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	7
ARTÍCULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.....	8
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	8
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	8
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	9
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES.....	9
ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	9
ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	10
ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11
ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....	15
ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	16
ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.....	17
ARTÍCULO 19º: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	18
ARTÍCULO 20º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	18
ARTÍCULO 21º: SEGURIDAD E HIGIENE	18
ARTÍCULO 22º: DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS).....	19
ARTÍCULO 23º: SUBCONTRATACIÓN	19
ARTÍCULO 24º: SEGUROS	20
ARTÍCULO 25º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO	22
ARTÍCULO 26º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.....	22
ARTÍCULO 27º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.....	23
ARTÍCULO 28º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.....	23

ARTÍCULO 29º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS	24
ARTÍCULO 30º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD.....	24
ARTÍCULO 31º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.....	25
ARTÍCULO 32º: RESCISIÓN DEL SERVICIO	25
ARTÍCULO 33º: DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.....	26
ARTÍCULO 34º: MATERIALES A UTILIZAR.	26
ARTÍCULO 35: DOMICILIO – JURISDICCIÓN.....	26
ARTÍCULO 36: NORMATIVA VIGENTE	27
SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO	28
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	29
Anexo I: Zonas de Prestación del Servicio	29
Anexo II: Desenvolvimiento del servicio.....	31
.....	34
SECCIÓN 4 - ANEXOS.....	35
Anexo I: Carta de Presentación	35
Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar.....	36
Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional	37
Anexo IV: DD.JJ. de Conflicto de Intereses- Decreto N° 202/2017.....	38
Anexo VI: DDJJ de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional.....	46
Anexo VII: DDJJ de Aceptación y Conocimiento de la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia, sus normas modificatorias y reglamentarias.	47
Anexo VIII: Garantía de Indemnidad	49
Anexo IX: Presentación Única.....	50
Anexo X: Capacidad Técnica del Oferente - Maquinaria Propia o Subcontratada.....	51
Anexo XI: Control de Terceros.....	52
SE ADJUNTA EL CASO 1, CASO 2 y CASO 3.	52
Anexo XII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.	53
Anexo XIII: Declaración Jurada De Confidencialidad	54
Anexo XIV: DD.JJ. Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios	55

DATOS DEL LLAMADO

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL	Nº 7	Ejercicio: 2024
Clase:	DE ETAPA UNICA		

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para la Línea General San Martín de BCyL S.A.”
---------------------------	---

	<p>Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 10/4/2024 (<u>inclusive</u>).</p> <p>Para la OBTENCION DEL PLIEGO hasta el día 8/4/2024 (<u>inclusive</u>).</p>
--	---

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072.	Hasta el 15 de abril de 2024, 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072.	15 de abril de 2024 a las 11:30 hs.

CM

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., (en adelante BCyL S.A.) con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel (011) 6091 8092, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra sujeta a la Ley N° 27.437 Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, su Decreto Complementario 800/18 y Resoluciones aplicables.

ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente selección se regirá por el siguiente procedimiento:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	7/2024
Etapa	Única (Presentación de un Único Sobre)

ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación tiene por objeto la provisión del **Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para la Línea General San Martín**. La contratación en cuestión se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) de BCyL S.A. y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quienes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán proveer el servicio de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a yschvartzman@bcyl.com.ar; previa comunicación de **Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico** que se considerará válida para

todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

Importante: En ningún caso se aceptarán ofertas de empresas que hayan obtenido el presente pliego de forma distinta a la descripta ut supra.

ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico a la casilla denunciada en el Artículo 4º del presente hasta el día 10 de abril 2024 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs. indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los potenciales oferentes, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA ABIERTA. CANTIDADES

El presente llamado es de **Etapas: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso licitatorio BCyL S.A. emitirá una Orden de Compra Abierta (en adelante OCA) en los términos del Artículo 22 del PBCG, a favor de aquellos oferentes que resulten ganadores de el/los renglón/es adjudicado/s correspondiente/s a la provisión del servicio (renglón completo).

Como resultado del proceso Licitatorio un oferente resultará adjudicatario de una Orden de Compra Abierta de los servicios requeridos.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los oferentes y del precio ofertado. A tales efectos se determina que el plazo de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de compra.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art 28 del presente PCP.

En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer a BCyL S.A. del servicio conforme las cantidades máximas definidas en la 'SECCIÓN 3 – Especificaciones Técnicas' del presente PBCP.

Durante la vigencia de la OCA BCyL S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, al precio unitario adjudicado.

El Proveedor que resulte adjudicatario de cada renglón tendrá exclusividad durante el período de vigencia de la OCA. La no emisión de solicitudes de provisión del servicio o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máximo en la OCA, no genera ninguna responsabilidad para BCyL S.A. y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor de los Proveedores adjudicatarios.

ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la MESA DE ENTRADAS de BCyL S.A., sita en Av. Santa Fe 4636 – P.B. (1425) CABA, hasta el **15 de abril de 2024 a las 11 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia digital (CD, pendrive, etc.), es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)º.

Asimismo, en cuanto a la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, deberá incluirse en el duplicado digital en PDF de dicha póliza, a efectos de que Área de Seguros de BCyL S.A. pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; LO QUE NO OBSTA QUE DEBE ESTAR IMPRESA CON EL ORIGINAL EN LA RESPECTIVA OFERTA, CASO CONTRARIO SERA DESESTIMADA AUTOMÁTICAMENTE.

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

En caso de no presentar la cantidad de copias exigidas precedentemente, el oferente será intimado a presentar la documentación faltante durante el siguiente día hábil de haber sido recibida dicha notificación, caso contrario su oferta será desestimada.

El SOBRE CERRADO llevará como únicas leyendas las siguientes:

Licitación Pública Nacional N° 7/2024
“SERVICIO DE ASISTENCIA POR EMERGENCIAS OPERATIVAS PARA LA
LÍNEA GENERAL SAN MARTÍN DE BCYL S.A.”
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
SOBRE ÚNICO

ARTICULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día 15 de abril de 2024 a las 11.30 horas se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe N° 4636, 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL S.A. y ante la presencia de Escribano Público, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

El SOBRE presentado por el oferente como mínimo deberá contener la documentación detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta ante la ausencia de cualquiera de dichos documentos:

- El Formulario de Propuesta completo (“SECCIÓN 4 - Anexo V”)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, tal como se establece en el Artículo 14º del presente.

Deberá utilizarse el modelo de Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en formato original con certificación del escribano correspondiente o bien una copia de la misma y con su original en forma digital. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber recibido el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas, (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E) y/o Administración de Infraestructura S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

Los precios que se coticen deberán estar expresados en PESOS únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Los oferentes deberán cotizar **POR LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN**, pudiendo cotizar **UNO, ALGUNOS O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES**. No serán

consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

El Formulario de Propuesta contenido en la 'SECCIÓN 4 – Anexo V' debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la requerida.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

El oferente podrá ofrecer un % de descuento sobre los precios unitarios cotizados por adjudicación de más de una Zona completa.

Tales descuentos deberán explicitarse en el Formulario de Propuesta contenido en la 'SECCIÓN 4 – Anexo V'

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a este servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto I.V.A.), contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados, a los fines de la presente licitación, BCyL S.A. solicitará una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta sin I.V.A. incluido a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6º del PBCG .

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Público y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se aclara que no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A.".

En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de

subsanción. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

15.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por la documentación e información que a continuación se detalla:

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) **Personería**

i. **Personas físicas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad,
2. Profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
3. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. **Personas Jurídicas:**

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.

4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.
- d) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos.
- e) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme el **Artículo 14°** del presente Pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- f) Declaración Jurada, identificada en la '**SECCIÓN 4 – Anexo I**', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- g) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la '**SECCIÓN 4 – Anexo II**' que forma parte integrante del presente pliego.

- h) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- i) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo IV' del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Declaraciones Juradas de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 "RÉGIMEN DE COMPRA ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES" y de la Ley 18.875 COMPRA NACIONAL. NORMAS REFERENTES A COMPRAS POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL, de acuerdo a los modelos que obran en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VI' del presente pliego y que forma parte de él.
- k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Conocimiento de la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VII' del presente pliego y que forma parte de él.
- l) Declaración Jurada de Confidencialidad. SECCIÓN 4 - Anexo XIII.
- m) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Garantía de Indemnidad que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VIII' del presente pliego y que forma parte de él.
- n) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyL S.A. que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo XII del presente pliego y que forma parte de él.
- o) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la SECCIÓN 4 – Anexo IX.

B. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente

- a) El oferente deberá presentar un listado de prestación de servicios similares – no necesariamente de tipo ferroviario- realizados en los últimos dos años, tanto en el sector público como en el privado. Dicho listado deberá incluir: Denominación y domicilio de la empresa o entidad pública para la cual se prestó el servicio, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización. BCyL S.A. se reserva el derecho a solicitar en la etapa de evaluación de las ofertas la documentación respaldatoria de las prestaciones denunciadas en el presente punto.
- b) El oferente deberá detallar el equipamiento disponible para llevar a cabo el servicio ofertado; para lo cual deberá completar el formulario que obra en la ‘SECCIÓN 4 - Anexo X.
- c) El oferente deberá definir la base operativa de cada Zona, de acuerdo a lo indicado en la ‘SECCIÓN 3 – Especificaciones Técnicas’.
- d) El oferente deberá contar con Guardia 24 horas x 365 días, declarando dos teléfonos de contacto, uno fijo y otro móvil, y una dirección de correo electrónico.

15.3. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

15.4 **Subsanación de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la COMISIÓN EVALUADORA considere conveniente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por Escribano Público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el ‘Artículo 15º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería’ se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la ‘SECCIÓN 4 – Anexo IX’ del

presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCyL S.A. se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Una vez que el Escribano envíe a BCyL S.A. la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico a yschvartzman@bcyl.com.ar detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.

En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a yschvartzman@bcyl.com.ar.

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a

considerar inadmisibles las ofertas de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de DOS (2) días hábiles, o aquel que la Comisión considere pertinente, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por desestimada la propuesta.

Asimismo, podrá realizar comprobaciones, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.

18.1 La contratación del servicio objeto de la presente será para la/s oferta/s que, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales, resulte/n ser la/s cotización/es óptima/s al sólo criterio de BCyL S.A., quien evaluará los precios con los descuentos ofrecidos y la logística INTEGRALMENTE, de modo tal que le resultare en UN TODO CONVENIENTE POR ZONA.

18.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

18.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADAS de BCyL S.A. junto con una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

18.4. BCYL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la OCA, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

ARTÍCULO 19º: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para el inicio de la prestación de los servicios requeridos por BCyL S.A. será dentro de los 15 días contados a partir de la emisión de la correspondiente OCA.

El plazo para la ejecución de los servicios será de **DOCE (12) MESES** a partir de la emisión de la OCA. BCyL S.A. se reserva el derecho de ampliar hasta un **TREINTA POR CIENTO (30%)** dicho plazo siempre que el adjudicatario haya cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones comerciales de la presente licitación.

ARTÍCULO 20º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL S.A., equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total adjudicado, sin I.V.A. INCLUIDO. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 21º: SEGURIDAD E HIGIENE

El Proveedor deberá cumplir con la Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N°351/79, como así también, con todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BCyL S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a

seguridad e higiene en el trabajo, brindando protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BCyL S.A.

ARTÍCULO 22º: DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS)

Documentación laboral que el Proveedor deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

Consideraciones Generales:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor, deberá entregar la documentación solicitada en la **Sección 4 – Anexo XI** para realizar los servicios descriptos en la OCA. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado “CERTRONIC” (www.certronic.com.ar).

BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

ARTÍCULO 23º: SUBCONTRATACIÓN

En caso que el proveedor subcontrate personal, previo a ello, deberá notificar fehacientemente a BCyL S.A. de dichas intenciones y contar con su expresa aprobación.

El oferente podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al momento de presentar su oferta, conjuntamente con toda la documentación del subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los oferentes. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El contratista es el principal obligado ante BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El proveedor será el responsable de controlar y hacer le cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al proveedor, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30 de la Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión –ya sea con dolo o culpa- por parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.

ARTÍCULO 24º: SEGUROS

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Asimismo, el Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios.

Seguro de Vida Obligatorio: para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo al Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

Seguro de Riesgos del Trabajo: el Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, debiendo presentar asimismo toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

Seguro de Responsabilidad Civil: por un monto no menor a PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00.-), con cláusulas de co asegurado, no repetición y RC cruzada a favor de: BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL S.A.) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o

CM

Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0.

Seguro de Accidente Personal: por un importe no menor a PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00.-), con cláusula de no repetición a favor de la misma nómina anterior, para el personal que ingrese y no trabaje en relación de dependencia del proveedor contratado.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar como asegurado adicional o coasegurado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL S.A.) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0, mediante la correspondiente "cláusula de no repetición";
- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjera un siniestro de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BCyL S.A. de

manera fehaciente y dentro de las 24 hs. de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Proveedor proporcionará, a solicitud de BCyL S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

ARTÍCULO 25°: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificada la Adjudicación, el Proveedor adjudicatario deberá acompañar la siguiente documentación para la emisión de la OCA:

- A. Original de la Garantía de Cumplimiento del Contrato constituida en las formas previstas en el Artículo 6° Inciso II del PBCG.
- B. Declarar si el personal es propio del Proveedor o si los subcontratará.
- C. Identificación de la persona (nombre completo, teléfono y casilla de e-mail) que realizará cada mes la carga de la documentación referida al personal afectado al servicio durante el plazo de ejecución de la OCA. A esa persona BCyL S.A. le generará un usuario Certronic.
- D. Seguros de conformidad con el Artículo 24°

Si el Proveedor adjudicatario no cumpliera en el plazo estipulado con lo establecido en el presente artículo BCyL S.A. podrá dejar sin efecto la adjudicación e iniciar la correspondiente ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin lugar a indemnización alguna a favor del Proveedor que hubiera resultado adjudicatario.

ARTÍCULO 26°: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo. Todos los trabajos que efectúe el personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL S.A. Las faltas y/o incumplimientos a este punto serán motivos suficientes para que BCyL S.A. de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo del Proveedor adjudicatario, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y el adjudicatario; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL S.A. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma

de relación de dependencia con BCyL S.A., siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

El Proveedor adjudicatario se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados.

Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL S.A. podrá solicitar la separación del personal del adjudicatario que no lo haga en forma debida. El Proveedor cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL S.A.

Es de exclusiva responsabilidad del Proveedor adjudicatario todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

ARTÍCULO 27º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES

El Proveedor tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL S.A., al personal que depende de él, a los de BCyL S.A., a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de un seguro que cubra dichas contingencias.

No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Proveedor, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL S.A. y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales.

BCyL S.A. podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Proveedor, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

ARTÍCULO 28º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

El pago se efectuará dentro de los QUINCE (15) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura por el servicio provisto durante el mes calendario, siempre que:

- 1) Se haya subido a Certronic la documentación detallada en la 'SECCIÓN 4 - Anexo XI' correspondiente al periodo facturado, y
- 2) BCyL S.A. haya emitido su conformidad.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entradas sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2° Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar.

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

ARTÍCULO 29º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

El incumplimiento por parte del Proveedor adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los PBCP y PBCG, las Circulares y/o la OCA en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BCyL S.A. a rescindirlo de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCyL S.A. notifique fehacientemente su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, BCyL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, frente al incumplimiento del Proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas de los documentos licitatorios, BCyL S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BCyL S.A. queda facultada para imponer al Proveedor una multa diaria equivalente al CERO COMA DIEZ POR CIENTO (0,10%) del precio total de la OCA, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente.

En ese último supuesto, BCyL S.A. constituirá en mora al Proveedor a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego o en la forma que BCyL S.A. expresamente lo indique.

El Proveedor será pasible de penalidad ante el incumplimiento de la urgencia y prioridad definidas en los plazos fijados para la entrega de los exámenes, como así también la falta persistente de fechas para turnos.

ARTÍCULO 30º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la 'SECCIÓN 4- Anexo VIII', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la prestación del servicio, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Proveedor, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 31º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El Proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El Proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A.

El Proveedor se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El Proveedor se obliga a contar con Seguro de Vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la OCA. Si existiera reclamo por parte del personal del Proveedor en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 32º: RESCISIÓN DEL SERVICIO

BCYL S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, por

causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello solo bastará informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

Debido a la naturaleza, complejidad y especificación de la prestación, es causal de rescisión unilateral de la OCA la falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos incluidos en la 'SECCIÓN 3 - Especificaciones Técnicas'.

ARTÍCULO 33º: DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la Sección 4 – ANEXO XIII, por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descriptos en la Orden de Compra y en las instalaciones de BCyL S.A.

Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

ARTÍCULO 34º: MATERIALES A UTILIZAR.

Todos los materiales deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la Sección 3 – “Formulario de Propuesta Económica”.

Asimismo, el adjudicatario deberá proveer todo lo necesario para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la Sección 3 – “Especificaciones Técnicas”.

ARTÍCULO 35: DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El Proveedor adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES

ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 36: NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. La orden de compra abierta emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
2. El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias/modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
3. El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación.
4. La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
5. Norma de Compra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
6. El Código Civil y Comercial de la Nación.

SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2024

“Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para la Línea General San Martín de
BCyL S.A.”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a Licitación

18 y 19 de marzo de 2024 Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

A partir del 18 de marzo de 2024 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (<https://comprar.gob.ar>).

A partir del 18 de marzo de 2024 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>).

15 de abril de 2024 – 11hs. Cierre de presentación de Ofertas

Fecha y Lugar de Apertura

15 de abril de 2024 – 11:30hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.

SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo I: Zonas de Prestación del Servicio

ZONA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: el servicio se prestará sobre la traza de la Línea General San Martín, según la siguiente descripción de Zonas:

Zona 1 - San Juan: División N° 38 desde Retamito (San Juan, km 1154.700) a Cañada Honda (San Juan, km 1168.700). División N°40 desde Cañada Honda (San Juan, km 0) a Albardón (San Juan, km 94.200).

Zona 2 - Mendoza/Palmira: División N°35 desde Mosmota (San Luis, km 863.000) hasta División N° 38 Retamito (San Juan, km 1154.700). División N° 41 desde Fray Luis Beltrán (Mendoza, km 0) hasta Tropero Sosa (Mendoza, km 28.500). División N° 42 desde Garita Este (Mendoza, km 0) hasta Destilería Luján de Cuyo (Mendoza, km 31.700).

Zona 3 - Justo Daract/Villa Mercedes: División N° 33 desde Gral. Levalle (Córdoba, km 536.400) hasta Mosmota (San Luis, km 863.000). División N° 52 desde Bouchard (Córdoba, 292.700) hasta Cañada Verde (Córdoba, km 394.400). División N° 59 desde Cañada Verde (Córdoba, km 0) hasta Justo Daract (San Luis, km 124.200). División N° 61 desde Vicuña Mackena (Córdoba, km 0) hasta Tosquita (Córdoba, km 13.300). División N° 62 desde Justo Daract (San Luis, km 0) hasta Villa Mercedes (San Luis, km 35.800).

Zona 4 - Rufino/Laboulaye: División N° 32 desde Diego de Alvear (Buenos Aires, km 366.100) hasta Rufino (Santa Fe, km 421.100). División N° 33 desde Rufino (Santa Fe, km 421.100) hasta Gral. Levalle (Córdoba, km 536.400). División N°54 desde Rufino (Santa Fe, km 0) hasta Bouchard (Córdoba, km 91.100). División N° 66 desde Rufino Santa Fe, km 0) hasta Sancti Spiritu (Santa Fe, km 52.800).

Zona 5 - Venado Tuerto: División N° 66 desde Sancti Spiritu (Santa Fe, km 52.800) hasta Empalme Venado Tuerto (Santa Fe, km 83.500). División N° 67 desde Empalme Venado Tuerto (Santa Fe, km 172.600) hasta Alcorta (Santa Fe, km 84.000). División N° 69 desde Villa Cañas (Santa Fe, km 87.200) hasta Rastrador Fournier (Santa Fe, km 106.000). División

N° 70 desde Rastreador Fournier (Santa Fe, km 80.000) hasta Juncal (Santa Fe, km 32.800).
Ramal de Melincué a Wheelwright.

Zona 6 - Rosario/Soldini: División N° 67 desde Alcorta (Santa Fe, km 84.000) hasta Villa Constitución (Santa Fe, km 0). División N° 70 desde Juncal (Santa Fe, km 32.800) hasta Peyrano (Santa Fe, km 0). División N° 71 desde Peyrano (Santa Fe, km 0) hasta Soldini (Santa Fe, km 60.700).

Zona 7 - Junín (Buenos Aires): División N° 31/91 desde Cabred (Bs. As., km 72.300) hasta Membrillar (Bs. As., km 223.200). División N° 32 desde Membrillar (Bs. As., km 223.200) hasta Diego de Alvear (Bs. As., km 366.100). División N° 69 desde Saforcada (Bs. As., km 0) hasta Villa Cañas (Santa Fe, km 87.200). División N° 51 desde Chacabuco (Bs. As., km 0) hasta Baigorrita (Bs. As., km 54.000).

Zona 8 - Alianza: Domingo Cabred a Alianza (fuera de concesión). Alianza a Haedo. Playa Campana.

CANTIDADES MÁXIMAS ANUALES

ALQUILER DE:	UN	ZONA							
		1	2	3	4	5	6	7	8
PALA CARGADORA FRONTAL TIPO LG 933	HS	40	300	0	50	112	112	60	60
EXCAVADORA SOBRE ORUGA TIPO CAT 320	HS	220	220	1.200	800	1.820	1.820	400	200
RETROPALA CARGADORA TIPO J. DEERE 310	HS	300	720	600	500	1.150	1.150	280	200
CAMION CON BATEA	KM	1.000	1.000	0	3.000	1.200	1.200	3.000	1.000
CARRETÓN PARA TRANSP MAQ HASTA 30TN	KM	5.000	14.000	10.000	10.000	16.500	16.500	6.000	4.000
TRASBORDO DE CEREAL POR DESCARRILO	TON	0	0	1.200	320	400	400	580	0

Anexo II: Desarrollo del servicio

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para cada una de las zonas se establece la cantidad estimada de cada uno de los ítems

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	Zona 1 San Juan	Zona 2 Palmica/ Mendoza	Zona 3 Justo Daract	Zona 4 Laboulaye / Rufino	Zona 5 Venado Tuerto	Zona 6 Soldini /Rosario	Zona 7 Junín	Zona 8 Alianza
1.1	ALQUILER DE CARRETON CON CHOFER PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA HASTA 30TN. A cargo del proveedor: chofer habilitado, mantenimiento preventivo y correctivo, combustible, seguros, art, VTV actualizada	KM	5.000	14.000	10.000	10.000	16.500	16.500	6.000	4.000
1.2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS TIPO CAT 320. A cargo del proveedor: maquinista habilitado, mantenimiento correctivo y preventivo, combustible, art, seguros obligatorios, viáticos.	HS	220	220	1.200	800	1.820	1.820	400	200
1.3	ALQUILER DE PALA CARGADORA FRONTAL TIPO LG 933 CON CHOFER. A cargo del proveedor: maquinista habilitado, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros obligatorios, art.	HS	40	300	0	50	112	112	60	60
1.4	ALQUILER DE RETROPALA CARGADORA TIPO JOHN DEERE 310 CON CHOFER. A cargo del proveedor: maquinista habilitado, mantenimiento correctivo y preventivo, combustible, art, seguros obligatorios, viáticos.	HS	300	720	600	500	1.150	1.150	280	200
1.5	ALQUILER DE CAMION CON BATEA. A cargo del proveedor: chofer habilitado, mantenimiento preventivo y correctivo, combustible, seguros, art, VTV actualizada.	KM	1.000	1.000	0	3.000	1.200	1.200	3.000	1.000

DANIEL CANAZO UARDELINA
Subgerente de Operación LRT Troncha Andina
Belgrano Cargas y Logística S.A.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES - BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

- 1 -

Cel

1.6	TRASBORDO DE CEREAL MEDIANTE EL USO DE PERSONAL MAQUINARIAS VARIAS: TRACTOR, MONOTOLVA, CHIMANGO PRODUCTO DERRAME POR DESCARRILO	TN	0	0	1.200	320	400	400	580	0
-----	--	----	---	---	-------	-----	-----	-----	-----	---

PLAZO DE PRESTACIÓN: 12 Meses.

HORAS DE SERVICIO: se certificarán la cantidad de horas, km, tn reales de uso para cada incidente.

A CARGO DEL PRESTADOR: el prestador tendrá a su cargo todos los equipos, maquinas, personal, elementos, materiales y toda otra necesidad que surja en el lugar para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.

ZONA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: el servicio se prestara sobre la traza de la Línea San Martín, según la siguiente descripción de Zonas:

Zona 1 San Juan: División N° 38 desde Retamito (San Juan, km 1154.700) a Cañada Honda (San Juan, km 1168.700). División N°40 desde Cañada Honda (San Juan, km 0) a Albardón (San Juan, km 94.200).

Zona 2 Mendoza/Palmira: División N°35 desde Mosmota (San Luis, km 863.000) hasta División N° 38 Retamito (San Juan, km 1154.700). División N° 41 desde Fray Luis Beltrán (Mendoza, km 0) hasta Tropero Sosa (Mendoza, km 28.500). División N° 42 desde Garita Este (Mendoza, km 0) hasta Destilería Luján de Cuyo (Mendoza, km 31.700).

Zona 3 Justo Daract/Villa Mercedes: División N° 33 desde Gral. Levalle (Córdoba, km 536.400) hasta Mosmota (San Luis, km 863.000). División N° 52 desde Boucharde (Córdoba, 292.700) hasta Cañada Verde (Córdoba, km 394.400). División N° 59 desde Cañada Verde (Córdoba, km 0) hasta Justo Daract (San Luis, km 124.200). División N° 61 desde Vicuña

DANIEL CARAZO BARBERA
Subgerente Producción UMI Tractor Acaña
Beltranes Cargas y Logística S.A.

CM

Mackena (Córdoba, km 0) hasta Tosquita (Córdoba, km 13.300). División N° 62 desde Justo Daract (San Luis, km 0) hasta Villa Mercedes (San Luis, km 35.800).

Zona 4 Rufino/Laboulaye: División N° 32 desde Diego de Alvear (Buenos Aires, km 366.100) hasta Rufino (Santa Fe, km 421.100). División N° 33 desde Rufino (Santa Fe, km 421.100) hasta Graí. Levalle (Córdoba, km 536.400). División N° 54 desde Rufino (Santa Fe, km 0) hasta Bouehard (Córdoba, km 91.100). División N° 66 desde Rufino Santa Fe, km 0) hasta Sancti Spiritu (Santa Fe, km 52.800).

Zona 5 Venado Tuerto: División N° 66 desde Sancti Spiritu (Santa Fe, km 52.800) hasta Empalme Venado Tuerto (Santa Fe, km 83.500). División N° 67 desde Empalme Venado Tuerto (Santa Fe, km 172.600) hasta Alcorta (Santa Fe, km 84.000). División N° 69 desde Villa Cañas (Santa Fe, km 87.200) hasta Rastrador Fournier (Santa Fe, km 106.000). División N° 70 desde Rastrador Fournier (Santa Fe, km 80.000) hasta Juncal (Santa Fe, km 32.800). Ramal de Melincué a Wheelwright.

Zona 6 Rosario/Soldini: División N° 67 desde Alcorta (Santa Fe, km 84.000) hasta Villa Constitución (Santa Fe, km 0). División N° 70 desde Juncal (Santa Fe, km 32.800) hasta Peyrano (Santa Fe, km 0). División N° 71 desde Peyrano (Santa Fe, km 0) hasta Soldini (Santa Fe, km 60.700).

Zona 7 Junín (Buenos Aires): División N° 31/91 desde Cabred (Bs. As., km 72.300) hasta Membrillar (Bs. As., km 223.200). División N° 32 desde Membrillar (Bs. As., km 223.200) hasta Diego de Alvear (Bs. As., km 366.100). División N° 69 desde Saforcada (Bs. As., km 0) hasta Villa Cañas (Santa Fe, km 87.200). División N° 51 desde Chacabuco (Bs. As., km 0) hasta Baigorrita (Bs. As., km 54.000).

Zona 8 Alianza: Domingo Cabred a Alianza (fuera de concesión). Alianza a Haedo. Playa Campana.

PLAZOS Y LUGAR DE RESPUESTA

El adjudicatario deberá prestar los Servicios solicitados dentro de las 24 (veinticuatro) horas de haber recibido el pedido de asistencia mediante un llamado telefónico y/o un correo electrónico

DANIEL CARAZO GARGHENZ
Subgerente Producción UN Trecha Ancho
Belgrano Cargas y Logística S.A.

enviado por la persona que BCyL determine para tal fin, realizando los trabajos solicitados en el lugar que se indique.

Asimismo, el oferente deberá ofrecer un servicio de Guardia 24x365, declarando dos teléfonos de contacto, uno fijo y otro móvil, y una dirección de correo electrónico.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

El contratista está obligado a proveer en tiempo y forma los servicios objetos de la presente contratación. Así mismo, el contratista tendrá a su cargo todos los equipos, maquinas, personal, elementos, materiales y toda otra necesidad que surja en el lugar para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.

BASE DE OPERACIONES

El contratista deberá declarar una base operativa para cada una de las Zonas indicadas, debiendo la misma estar dentro de dicha zona. La base operativa declarada se tomara como punto de inicio para el transporte de las maquinas, contándose los km de desplazamiento desde dicho lugar hasta el lugar de prestación del servicio.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a. Los equipos con sus operadores deberán estar disponibles para efectuar los trabajos en la zona solicitada, dentro de las 24 horas de informado el siniestro, pudiendo desplazarse por propios medios en la zona y/o con apoyo de transporte carretón. Ante la necesidad de intervenir con el o los equipos solicitados en días feriados (eventuales), el valor de la hora máquina y/o de los kilómetros por desplazamiento y/o la cantidad de toneladas a transbordar y/o el personal a contratar, no tendrá variación.
- b. La Empresa BCyL S.A. no brindará alojamiento ni racionamiento al personal de operadores y/o auxiliares de las máquinas y equipos alquilados, como asimismo, no asume responsabilidades en cuanto a la seguridad de los equipos y todos los vinculados con el operador (ART, etc.).
- c. La Empresa, debe disponer de Permiso de Tránsito, expedido por Vialidad Nacional y toda otra habilitación que corresponda.
- d. El personal afectado a la tarea, debe disponer de seguro conforme Ley 24.556 y carnet habilitante para la operación de máquinas y equipos especiales.

DANIEL CABAZO
Subgerente Producción URF Tronch Andes
Belgrano Cargas y Logística S.A.

SECCIÓN 4 - ANEXOS

Anexo I: Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 7/2024, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta (SECCIÓN 4 - Anexo V) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

APELLIDO:

NOMBRE:

D.N.I./C.I./L.E./L.C. Nº:

RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

HABILIDAD PARA CONTRATAR

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 7/2024
ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE
INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON BELGRANO CARGAS Y
LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES
ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
PUERTOS S.E.), Y/O ADMINISTRACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL
ESTADO Y/O EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES
DESCENTRALIZADOS (marque con una "X" donde corresponda).

SI	NO
----	----

EL QUE SUSCRIBE DON.....
EN SU CARÁCTER DE.....
AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN
JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI
FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA
VERDAD.

.....
Lugar y fecha

.....
Firma

CU4

Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (marque con una "X" donde corresponda)

SI

NO

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOpte EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO.

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

Lugar y fecha

Firma

Anexo IV: DD.JJ. de Conflicto de Intereses- Decreto N° 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o

Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
----------------------	------------------------------

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha

CM

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

TRENES ARGENTINOS

CARGAS

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha



Anexo V: Formulatio de Propuesta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2024

FECHA DE APERTURA: 15/4/2024 HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe
Documento..... en nombre y representación de la Empresa
.....
con domicilio legal en la Calle N°
..... Localidad Teléfono. N° de
CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según
consta en poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y
técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, cotiza los siguientes
precios en pesos sin IVA:

Zona Renglón Ítem	Alquiler de:	Unidad	Quant	I Semestre		II Semestre			
				P	Px0,5Q	P	Px0,5Q		
1	1	1.1	CARRETON PARA TRANSP MAQ HASTA 30TN	km	5.000				
		1.2	EXCAVADORA SOBRE ORUGA TIPO CAT 320	horas	220				
		1.3	PALA CARGADORA FRONTAL TIPO LG 933	horas	40				
		1.4	RETROPALA CARGADORA TIPO J DEERE 310	horas	300				
		1.5	CAMION CON BATEA	km	1.000				
TOTAL RENGLÓN 1									
2	2	2.1	CARRETON PARA TRANSP MAQ HASTA 30TN	km	14.000				
		2.2	EXCAVADORA SOBRE ORUGA TIPO CAT 320	horas	220				
		2.3	PALA CARGADORA FRONTAL TIPO LG 933	horas	300				
		2.4	RETROPALA CARGADORA TIPO J DEERE 310	horas	720				
		2.5	CAMION CON BATEA	km	1.000				

44

TRENES ARGENTINOS
CARGAS

Zona		Alquiler día	Unidad	Q _{Anual}	I Semestre		II Semestre	
Replón	Item				P	Px0,5Q	P	Px0,5Q
TOTAL RENGLÓN 2								
3	3	3.1	CARRETON PARA TRANSP MAQ HASTA 30TN	km	10.000			
		3.2	EXCAVADORA SOBRE ORUGA TIPO CAT 320	horas	1.200			
		3.3	RETROPALA CARGADORA TIPO J DEERE 310	horas	600			
		3.4	TRASBORDO DE CEREAL POR DESCARRILO	toneladas	1.200			
TOTAL RENGLÓN 3								
4	4	4.1	CARRETON PARA TRANSP MAQ HASTA 30TN	km	10.000			
		4.2	EXCAVADORA SOBRE ORUGA TIPO CAT 320	horas	800			
		4.3	PALA CARGADORA FRONTAL TIPO LG 933	horas	50			
		4.4	RETROPALA CARGADORA TIPO J DEERE 310	horas	500			
		4.5	CAMION CON BATEA	km	3.000			
		4.6	TRASBORDO DE CEREAL POR DESCARRILO	toneladas	320			
TOTAL RENGLÓN 4								
5	5	5.1	CARRETON PARA TRANSP MAQ HASTA 30TN	km	16.500			
		5.2	EXCAVADORA SOBRE ORUGA TIPO CAT 320	horas	1.820			
		5.3	PALA CARGADORA FRONTAL TIPO LG 933	horas	112			
		5.4	RETROPALA CARGADORA TIPO J DEERE 310	horas	1.150			
		5.5	CAMION CON BATEA	km	1.200			
		5.6	TRASBORDO DE CEREAL POR DESCARRILO	toneladas	400			

TRENES ARGENTINOS
CARGAS

Zona Replón Item	Alquiler de	Unidad	Q _{total}	I Semestre		II Semestre	
				P	Px0,5Q	P	Px0,5Q
TOTAL RENGLÓN 5							
6	6	6.1	CARRETON PARA TRANSP MAQ HASTA 30TN	km	16.500		
		6.2	EXCAVADORA SOBRE ORUGA TIPO CAT 320	horas	1.820		
		6.3	PALA CARGADORA FRONTAL TIPO LG 933	horas	112		
		6.4	RETROPALA CARGADORA TIPO J DEERE 310	horas	1.150		
		6.5	CAMION CON BATEA	km	1.200		
		6.6	TRASBORDO DE CEREAL POR DESCARRILO	toneladas	400		
TOTAL RENGLÓN 6							
7	7	7.1	CARRETON PARA TRANSP MAQ HASTA 30TN	km	6.000		
		7.2	EXCAVADORA SOBRE ORUGA TIPO CAT 320	horas	400		
		7.3	PALA CARGADORA FRONTAL TIPO LG 933	horas	60		
		7.4	RETROPALA CARGADORA TIPO J DEERE 310	horas	280		
		7.5	CAMION CON BATEA	km	3.000		
		7.6	TRASBORDO DE CEREAL POR DESCARRILO	toneladas	580		
TOTAL RENGLÓN 7							
8	8	8.1	CARRETON PARA TRANSP MAQ HASTA 30TN	km	4.000		
		8.2	EXCAVADORA SOBRE ORUGA TIPO CAT 320	horas	200		
		8.3	PALA CARGADORA FRONTAL TIPO LG	horas	60		
		8.4	RETROPALA CARGADORA TIPO J DEERE 310	horas	200		
		8.5	CAMION CON BATEA	km	1.000		

TRENES ARGENTINOS
CARGAS

Zona Replón Ítem	Alquiler de:	Unidad	Q _{Unidad}	I Semestre		II Semestre	
				P	Px0,5Q	P	Px0,5Q
TOTAL RENGLÓN 8							
TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS SIN IVA							

Descuentos ofrecidos (opcional)

Descuento Ofrecido		% de descuento adicional sobre los precios unitarios cotizados
Por adjudicación de más de 1 Zona completa	2 Zonas completas	%
	3 Zonas completas	%
	4 Zonas completas o más	%

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: SESENTA (60) DÍAS.

SON PESOS.....

(\$.....) por el total del servicio ofertado más IVA.

(Firma del oferente)
ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA.....

004

Anexo VI: DDJJ de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de
Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875
de Compre Nacional.

El/La que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO
conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes N° 27.437 y N° 18.875.
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.
Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las
Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2024.



Cuy

Anexo VII: DDJJ de Aceptación y Conocimiento de la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia, sus normas modificatorias y reglamentarias.

El/La que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO
conocer, aceptar y respetar integralmente la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia,
sus normas modificatorias y reglamentarias.

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones y
declaramos que:

- a) No fijamos, concertamos o manipulamos en forma directa o indirecta el precio del servicio que ofrecemos, ni intercambiamos información con el mismo objeto o efecto;
- b) No establecemos obligaciones de prestar un número, volumen o frecuencia restringido o limitado de los servicios que ofrecemos;
- c) No repartimos en forma horizontal zonas, mercados, clientes ni fuentes de aprovisionamiento;
- d) No concertamos o coordinamos posturas en las licitaciones o concursos;
- e) No concertamos la limitación o control del desarrollo técnico o las inversiones destinadas a la provisión del servicio;
- f) No impedimos, dificultamos ni obstaculizamos a terceras personas la entrada o permanencia en el mercado de asistencia por emergencias operativas del ferrocarril de cargas o excluirlas de éste;
- g) No fijamos, imponemos o practicamos, directa o indirectamente, en acuerdo con competidores o individualmente, de cualquier forma precios y condiciones de prestación de servicios;
- h) No regulamos mercados de servicios, mediante acuerdos para limitar o controlar la investigación y el desarrollo tecnológico, la prestación de servicios, o para dificultar inversiones destinadas a la provisión de servicios, o su distribución;
- i) No subordinamos la prestación de un servicio a la utilización de otro o a la adquisición de un bien;

- j) No sujetamos la venta a la condición de no usar, adquirir, vender o abastecer bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero;
- k) No imponemos condiciones discriminatorias para la provisión de servicios sin razones fundadas en los usos y costumbres comerciales;
- l) No nos negamos injustificadamente a satisfacer pedidos concretos de servicios, efectuados en las condiciones vigentes en el mercado de que se trate;
- ll) No suspendemos la provisión de un servicio monopólico dominante en el mercado a un prestatario de servicios públicos (transporte de cargas por ferrocarril) o de interés público;
- m) No prestamos servicios a precios inferiores a su costo, sin razones fundadas en los usos y costumbres comerciales con la finalidad de desplazar la competencia en el mercado o de producir daños en la imagen o en el patrimonio o en el valor de las marcas de sus proveedores de bienes o servicios.

Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2024.



Anexo VIII: Garantía de Indemnidad

El que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con poder suficiente para obrar en su
nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a
mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier
reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados
por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión
de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto
del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo
judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2024



Anexo IX: Presentación Única

El que suscribe
DNI.....en nombre y representación de la
empresa.....y con poder suficiente
para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que la
documentación requerida en el Art. 15.2, inciso A) puntos 1 a 4 del presente Pliego de Bases
y Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación
..... convocada por BCyL S.A., encontrándose plenamente
vigente y actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....



Anexo X: Capacidad Técnica del Oferente - Maquinaria Propia o Subcontratada

		Línea		LGSM															
		Zona		1		2		3		4		5		6		7		8	
Servicio		Propio o Subcontratado		P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S
ALQ	Camión con batea																		
	Carretón hasta 30 TN																		
	Equipos (chimango)																		
	Excavadora sobre oruga tipo CAT 320																		
	Pala cargadora tipo LG 933																		
	Retropala cargadora tipo J. Deere 310																		
Movilidad y viáticos p/descarrilos																			
Trasbordo de cereal por descarrilo																			

Marcar con una "X" si el tipo de máquina es propia (P) o subcontratada (S) de acuerdo al renglón y zona que esté cotizando

Anexo XI: Control de Terceros

SE ADJUNTA EL CASO 1, CASO 2 y CASO 3.



Anexo Control de
Terceros - PCP.pdf

Uy

Anexo XII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y
con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO
JURAMENTO** conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de
Belgrano Cargas y Logística S.A. disponible en
[https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas/programa-de-
integridad](https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas/programa-de-integridad)

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.
Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las
disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro
Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2024



004

Anexo XIII: Declaración Jurada De Confidencialidad

El que suscribe ,.....
DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con los servicios, en las instalaciones
(especificar el lugar de trabajo).

Por lo tanto DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad y privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

FIRMA.....
ACLARACIÓN.....
OPERENTE.....
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2024



Anexo XIV: DD.JJ. Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios

El que suscribe DNI,
en nombre y representación de la empresa
..... con poder suficiente para obrar en su nombre
y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar conformidad con la
totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y
Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios,
Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública N° 7/2024,
“Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para la Línea General San
Martin de BCyL S.A.”

Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.



